



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 1 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

## CONVOCATORIA 001

**De: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL**

**Para: ALCALDES MUNICIPALES**

**Fecha: MARZO 03 DE 2015**

### INFORMACIÓN GENERAL

La Gobernación de Santander atendiendo los Principios fundamentales de participación, celeridad, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho y con el objeto de acatar la reglamentación establecida mediante el Decreto 4934 de 2009.

Considerando que el Ministerio de Cultura mediante Resolución 0551 de Marzo de 2013; 2302 de Septiembre/2013, y 701 de Marzo 20/2014; y dando cumplimiento a las normativas vigentes en cuanto a la inversión de los recursos recaudados por el 4% adicional al impuesto al consumo de telefonía móvil, y a las políticas estatales para la protección y promoción del patrimonio cultural para la vigencia 2015 respectivamente.

### CONVOCA

A los alcaldes de los 87 Municipios del Departamento de Santander a presentar proyectos de patrimonio cultural; participando en el proceso de selección y priorización de proyectos a ejecutar con los recursos provenientes del Impuesto Nacional del Consumo de Telefonía Móvil, para el apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

### RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Ley 1607 de 2012 por medio de la cual se crea el Impuesto Nacional al Consumo (artículos 71 y 72), Decreto 4934 de 2009, Ley 397/1997 (Ley General de Cultura) modificada por la Ley 1187/2008.

#### 1.1 OBJETO

Convocar a los alcaldes de los 87 municipios del Departamento de Santander a presentar propuestas de proyectos culturales para ser financiados con recurso provenientes del Impuesto Nacional del Consumo de Telefonía Móvil, destinados a inversión en cultura de conformidad con el Decreto 4934 de 2009.

#### 1.2 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 2 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

La Gobernación de Santander suscribirá convenios con aquellos Municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, aprobados por el Consejo Departamental de Patrimonio de Santander, y que obtengan concepto favorable del Ministerio de Cultura.

Los proyectos deben estar en concordancia con los planes de Desarrollo Municipal y Departamental teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio de Cultura para tal fin.

### 1.3 LÍNEAS A EJECUTAR:

Los municipios interesados deberán presentar propuestas que atiendan única y prioritariamente las líneas de Inversión establecidas por el Ministerio de Cultura así:

Línea 1: Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.

Línea 2: Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.

Línea 3: Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.

Línea 4: Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Línea 5: Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.

Línea 6: Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.

### 1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL DEL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL

Convocatoria Pública:	03 de Marzo 06 de Abril de 2015
Estudio de Viabilidad Técnica:	07-10 de Abril de 2015
Evaluación del Consejo de Patrimonio:	13-17 de Abril de 2015
Resultados de la convocatoria:	20 de Abril de 2015



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 3 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

### 1.5 DECLARATORIA DESIERTA.

La Gobernación de Santander podrá declarar desierta la presente convocatoria cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de las propuestas.

En el caso de declarar desierto el proceso se procederá a invitar nuevamente.

### 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se aceptarán las propuestas recibidas hasta las 18:00 p.m. del 06 de Abril de 2015. Las propuestas deberán ser enviadas por correo o entrega personal en sobre cerrado en la Gobernación de Santander (Secretaria de Cultura y Turismo) y rotulado de la siguiente manera:

(Extremo superior izquierdo del sobre)  
Nombre del municipio Solicitante  
(Centro del sobre)  
Dirección del proponente

Señores:  
Secretaria de Cultura y Turismo  
(Centro Cultural del Oriente)  
Convocatoria Publica N° 001 de Fecha 03 de Marzo de 2015

- Se rechazará automáticamente cualquier solicitud recibida fuera de plazo y hora indicada.
- Se debe prever que, en caso de envío postal, el sobre llegue en fecha y hora indicada.
- No se recibirán ofertas presentadas por Internet, fax, ni en lugar o en oportunidades diferentes a las señaladas en los presentes términos de referencia.

Nota: La Gobernación de Santander evaluará las propuestas de proyectos de acuerdo a criterios establecidos, reservándose el derecho de financiar o no, total o parcialmente los proyectos aprobados y sujeto a la disponibilidad de fondos. El envío de propuestas de proyecto no significa en ningún momento un compromiso directo o indirecto de la gobernación de Santander para otorgar financiamiento.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

#### 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS:

- El proyecto debe estar encaminado a financiar programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales.



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 4 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

- b. Formato perfil del proyecto recursos Impuesto Nacional al Consumo, debidamente diligenciado.

Anexo 1. Instructivo para el diligenciamiento del formato único de presentación de proyectos - municipios

Anexo 2. Lineamientos sobre convocatoria

- No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.
- Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación.
- No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación.

### 3.2 REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN:

1.) Dependiendo de las características y línea de acción del proyecto se deberán anexar soportes de los estudios o documentos complementarios al proyecto así:

a. Documento, estudio, o concepto emitido por una entidad o profesional especialista en el tema donde conste el riesgo de pérdida o deterioro del bien o manifestación cultural que se quiere proteger. (Si aplica)

b. Documento, estudio, o concepto emitido por una entidad o profesional especialista en el tema indicando la valoración histórica y socio cultural o artístico del bien o manifestación cultural a intervenir. (Si aplica)

### 3.3 REQUISITOS LEGALES:

En el caso de que su proyecto reciba viabilización y prioridad positiva por parte del Consejo Departamental de Patrimonio de de Santander, debe presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del alcalde municipal ampliada al 150%.
- Fotocopia de la libreta militar, si es del sexo masculino. (Persona natural o representante Legal si es hombre menor de 50 años, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 modificado el art.111 del Decreto 2150 de 1995)
- Fotocopia del Acta de Posesión.
- Fotocopia de la credencial que lo acredita como alcalde del municipio
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT del municipio expedido por la DIAN.
- Acuerdo de delegación para hacer convenios emitido por el Consejo Municipal
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (vigente) del alcalde y el municipio.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del alcalde y el municipio
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional.



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 5 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

A todas las propuestas viabilizadas le serán aplicados criterios de priorización por parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Santander, mediante los cuales se asignaran un puntaje a partir del cual se distribuirán los recursos asignados, los cuales son:

Los criterios considerados son:

##### CRITERIOS PUNTAJE

1. Fortalecimiento de las manifestaciones culturales de la Región.	15 Puntos
2. Valoración histórica y socio cultural, artístico o manifestación cultural	15 Puntos
3. Cobertura e impacto socio-cultural de la acción o el proyecto	15 Puntos
4. Viabilidad social y la articulación del proyecto con programas locales	20 Puntos
5. Participación ciudadana	15 Puntos
6. Valoración de cofinanciación económica de la entidad proponente	20 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

Atentamente,

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**  
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyecto: ALEXANDRA DUARTE YEPES-Abogada



Certificado N° SC 4317-1